



# AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

## MODIFICACION PRESUPUESTAL

### H. CABILDO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 187 y 189 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán el artículo 64 del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Municipio de Mérida y el punto quinto del Acuerdo aprobado en sesión extraordinaria de Cabildo de fecha quince de diciembre del año dos mil quince, publicado en la Gaceta Municipal del veintitrés de diciembre del año dos mil quince, mediante el cual el Ayuntamiento de Mérida autorizó el Programa Operativo Anual, el Presupuesto de Egresos y el Tabulador de Remuneraciones para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis; por este medio se pone a consideración y autorización de este Honorable Cabildo la modificación del Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mérida, correspondiente al periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, de conformidad con las variaciones siguientes:

**PRIMERO.-** Que existen ingresos derivados del convenio de coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, en la Modalidad coordinación para la prevención y atención de la Violencia contra las Mujeres con Enfoque Intercultural, en el Marco del Programa de Derechos Indígenas, por la cantidad de \$199,573.00 (Ciento noventa y nueve mil quinientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.)

**SEGUNDO.-** Que existen ingresos derivados de la segunda ministración del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal, por la cantidad de \$2,472,500.00 (Dos millones cuatrocientos setenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

**TERCERO.-** Que existen ingresos provenientes del Banco Nacional de México, S.A., integrante de Grupo Financiero Banamex, por la cantidad de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.)



## AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

**CUARTO.-** Que existen ingresos del Programa Asignación de Subsidios para la Prestación de Servicios de Refugio para Mujeres, Hijas e Hijos que viven violencia extrema y en su caso sus centros de atención externa, por la cantidad de \$1,512,952.00 (Un millón quinientos doce mil novecientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.)

**QUINTO.-** Que los ingresos derivados de intereses generados en el periodo del 1 de mayo al 30 de Junio del presente año, de recursos Federales y Estatales, ascienden a la cantidad de \$944,002.00 (Novecientos cuarenta y cuatro mil dos pesos 00/100 M.N.)

**SEXTO.-** Que el Decremento a los ingresos por el Reintegro de la Aportación Federal del Recurso de SUBSEMUN 2015, es por la cantidad de \$74,768.00 (Setenta y cuatro mil setecientos sesenta y ocho mil 00/100 M.N.)

Haciendo un gran total de techo financiero para ingresos del año dos mil dieciséis, de \$2,834,344,593.00 (Dos mil ochocientos treinta y cuatro millones trescientos cuarenta y cuatro mil quinientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.), mismo que de conformidad con el Acuerdo que aprobó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio dos mil dieciséis, se aplicarán en los capítulos y montos siguientes:

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
1000	Servicios personales	\$ 984,640,245.00
2000	Materiales y suministros	177,902,464.00
3000	Servicios generales	670,201,822.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	454,887,724.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	66,938,651.00
6000	Inversión Pública	329,446,380.00
7000	Inversión financiera y otras provisiones	73,504,617.00
9000	Deuda Pública	76,822,690.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2,834,344,593.00</b>

Mérida, Yucatán, México a 6 de Julio de 2016.

Atentamente,



# AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

Lic. Mauricio Vila Dosal  
Presidente Municipal

Abog. María Dolores Fritz Sierra  
Secretaría Municipal

Lic. Laura Cristina Muñoz Molina  
Directora de Finanzas y Tesorera Municipal